



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige error material en la Resolución de 29 de octubre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, mediante el sistema de oposición.*

Con fecha 29 de octubre de 2025 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, publicado en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Castilla y León el pasado 11 de noviembre. En la publicación de la mencionada resolución en el B.O.C. y L., se ha observado error material en la composición del Tribunal Calificador, por lo que procede su rectificación conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

#### RESUELVE

*Primero:* Corregir el error material referido a la convocatoria dictada por Resolución del Rectorado de 29 de octubre de 2025, en su Anexo II (Tribunal Calificador), tal y como se indica a continuación:

Donde dice:

«TRIBUNAL SUPLENTE:

[...]

VOCAL Santiago Calvo, Mercedes

[...]

Debe decir:

«TRIBUNAL SUPLENTE:

[...]

VOCAL De Diego Vivas, María Yolanda

[...]



*Segundo:* Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Castilla y León (artículos 10 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 4 de diciembre de 2025.

*El Rector,*  
(Por delegación, R.R. de 09/05/2022,  
B.O.C. y L. del 18/05/2022)  
El Gerente,  
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA